



## Resolución Directoral

13 ENE 2012

Chulucanas, \_\_\_\_\_

**VISTO:** El Oficio N° 034-2012/ GOB-RE-PIURA-DRSP-HAISR-UA.APER.DIR, de fecha 12 de Enero del 2012, mediante el cual el Director del Hospital I Santa Rosa - Piura, solicita Renovación de DESTAQUE de los servidores: **Rosa Elena CRUZ OJEDA DE CHAVEZ, Adela HOLGUIN CRUZ y Valerio YOVERA SERNAQUE**, por Necesidad de Servicio, al Hospital I Santa Rosa, perteneciente a la DISA Piura, para el Periodo Presupuestal 2012.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, según Directiva N° 003-2007-EF/76.01. "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" Capítulo II, Disposiciones Complementarias para la Ejecución Presupuestaria, en su Art. 10°.- Lineamientos para las transferencias al CAFAE. Inc. 6, a la letra dice: Las transferencias financieras al CAFAE, para el otorgamiento de los incentivos laborales del personal bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 276 que sea destacado SERA ASUMIDO POR LA ENTIDAD DE DESTINO donde se encuentre laborando el servidor, con cargo a su respectivo crédito presupuestario aprobado;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con la APROBACIÓN del Director del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; se procede emitir la presente Resolución por la cual se dispone el DESTAQUE a favor de los servidores: Rosa Elena CRUZ OJEDA DE CHAVEZ, con cargo Biólogo, Nivel 24, Adela HOLGUIN CRUZ, con cargo Enfermera I, Nivel 11 y Valerio YOVERA SERNAQUE, Técnico Administrativo II, Nivel STB, Nombrados en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas; por motivo de Necesidad de Servicio, al Hospital I Santa Rosa, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura; para el Periodo Presupuestal 2012;

Que, a mérito del considerando anterior, resulta conveniente autorizar el DESTAQUE para el Periodo Presupuestal 2012, toda vez que existe pleno conocimiento de los interesados y cumplen con los requisitos que establece la normatividad;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2012, aprobada con Ley N° 29812, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y





## Resolución Directoral

Chulucanas, \_\_\_\_\_

16 ENE 2012

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R. D. N° 863-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Noviembre del 2011, en la cual se Ratifica el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESTACAR**, con eficacia, del **01 de Enero del 2012 al 31 de Diciembre del 2012**, por motivo de necesidad de servicio, a favor de los siguientes servidores nombrados en el E.S II-1 Hospital Chulucanas, al Hospital I Santa Rosa, perteneciente a la DIRESA Piura:

- **Rosa Elena CRUZ OJEDA DE CHAVEZ**, Biólogo, Nivel 24.
- **Adela HOLGUIN CRUZ**, Enfermera I, Nivel 11.
- **Valerio YOVERA SERNAQUE**, Técnico Administrativo II, Nivel STB.

**Artículo 2°.-** La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

**Artículo 3°.-** Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Hospital I Santa Rosa, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y equipos administrativos, interesados.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
DR. JOHNY SANDOVAL GARAY  
DIRECTOR  
C.M.P. 27060